

## **PROFESORES DE RELIGION**

### **AYUDAS AL DESPLAZAMIENTO**

FONDO de 146.674,29 € (Acuerdo 27 de julio de 2004).

HABRA DOS TRAMOS:

#### **TRAMO I**

**100 €** (Acuerdo) para todos los que hayan prestado servicios la totalidad del curso 2008/09. Quienes hayan prestado servicios menos tiempo, recibirán la parte proporcional.

SOLICITUD: Antes de finalizar el curso escolar 2008/09.

#### **TRAMO II**

Una vez descontado de la cuantía del fondo lo asignado en el Tramo I, el remante se repartirá entre los funcionarios docentes que hayan adquirido un título de transporte o se encuentren en alguna circunstancia recogida en el apartado **B.1ªb**.

PLAZOS:

Abonos Mensuales de Septiembre de 2008 a Junio de 2009 y circunstancias previstas en la base B.1ªb:

**Del 18 de Mayo al 9 de Junio de 2008**

### **AYUDAS PARA EL CUIDADO DE HIJOS**

FONDO de 43.144,92 €. (Acuerdo 27 de julio de 2004). UNA SOLA CONVOCATORIA. Ayuda máxima, con carácter general, de 135€ mensuales por hijo y 203€ mensuales por cada hijo discapacitado. Si el crédito disponible fuese inferior al necesitado, se haría reparto proporcional.

Las solicitudes, acompañadas de la documentación correspondiente, se presentará entre los días 15 de junio y 10 de julio de 2009.

Madrid, 14 de Abril de 2009